DECLARASE RUTA TURISTICA ECOLOGICA DE LOS TEJIDOS A LAS COMUNIDADES DE QAQACHACA, KÙLTA DE LA PROVINCIA AVAROA Y LAGUNILLAS DE LA PROVINCIA SEBASTIAN PAGADOR

LEY DE 24 DE FEBRERO DE 2005

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase Ruta Turística Ecológica de los Tejidos a las comunidades de Qaqachaca-K?ulta de la Provincia Avaroa y Lagunillas de la Provincia Sebastián Pagador del Departamento de Oruro.

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo y la Prefectura del Departamento de Oruro, quedan encargados de gestionar los recursos económicos para la elaboración de planes y programas que posibiliten el apoyo a los Tejidos.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los tres días del mes de febrero de dos mil cinco años.

Dr. Hormando Vaca Díez Vaca Díez PRESIDENTE

Dr. Mario Cossío Cortéz **PRESIDENTE**

HONORABLE SENADO NACIONAL HONORABLE CAMARA DE **DIPUTADOS**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco años